AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.002 DE 2026
FECHA: OCTUBRE DE 2026

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2 el Municipio de Albania Departamento de La Guajira se permite informar a todos los interesados que:

OBJETO A CONTRATAR: INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL COLISEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE CUESTECITAS, MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA".

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Albania, Calle 4 No. 4-48 Plaza principal en Albania – La Guajira.

LA DIRECCIÓN FÍSICA, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Calle 4 No. 4-48 Plaza principal en Albania – La Guajira, contratacion@albania-laguajira.gov.co .

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 3º, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Concurso de Méritos Abierto.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento, ejecución y firma de acta de inicio.

LUGAR Y FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: plataforma Secop I, en la fecha indicada en el Anexo 2-cronograma del proceso.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato por celebrar será amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2610010002 del 01-10-2026, por valor de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS [$70.323.490,00] M/L**, expedido por el profesional de presupuesto.

LIMITACION A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 del 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, por ser la cuantía del presente Proceso de Contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **SI** puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes**.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 (Modificatorio del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación SI puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a la cuantía del proceso de selección.

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 y conforme al Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las MIPYMES en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para

celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones.

MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR: Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos dos (2) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, conforme lo señalado para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual, se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley , según sea el caso, en la que se señale tal condición: La solicitud deberá contener: La manifestación de interés de la Mipymes de participar en el proceso. La acreditación de la Mipymes de tener domicilio en el departamento de la Guajira en el cual se ejecutará el contrato – a través del RUT del cual se deberá allegar copia. La manifestación de la Mipymes de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado Mipymes, Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipyme.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	Mexico	No	No	No	No
	Peru	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No		No
Costarica		Si	No		No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Mexico		No	No	No	No
Triangulo del norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

Israel	No	No		No
Reino unido e Irlanda del Norte	Si	No		No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Sí	Sí	No

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente habilitadas para la prestación del servicio y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de las sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: LOS DOCUMENTOS PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB www.contratos.gov.co, y/o EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE ALBANIA, UBICADA EN LA CALLE 4 No. 4-48 PLAZA PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.00M. (LUNES A VIERNES).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE ALBANIA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

(Original Firmado Por):
NERA ELOÍSA ROBLES BONIVENTO
Alcaldesa Municipal.

Proyecto: Armando P./Asesor extern en contratación
reviso: Laura Bonivento/Asesora externa en contratación